



## **DEFENSORÍA ADVIERTE DEFICIENCIAS EN ALDEA INFANTIL “SAN NICOLÁS” DE PASCO**

**Nota de Prensa N°025/OCII/DP/2014**

- ***Institución supervisó Aldea y recomendó urgente atención al Gerente Regional de Desarrollo Social de la región.***

La Defensoría del Pueblo en Pasco comprobó que la Aldea Infantil “San Nicolás” registra problemas que ponen en peligro la integridad y salud de los niños y niñas que viven en este centro. Verificó que hay ventanas sin vidrios en los dormitorios de los menores, extintores vencidos en el 2011, ambientes afectados por la humedad y un escaso control de las personas que ingresan al referido local.

La jefa de la Defensoría del Pueblo en Pasco, Raquel Álvarez, advirtió que la infraestructura de la Aldea necesita un mantenimiento urgente, ya que las viviendas y dormitorios de los menores están desprovistos de vidrios y expuestos a humedad, poniendo en riesgo su salud. Álvarez señaló que estas deficiencias han sido puestas en conocimiento de la Directora de la Aldea San Nicolás y el Gerente de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Pasco, a cargo de la administración del referido centro de atención a fin de superar esta situación a la mayor brevedad.

La doctora Álvarez señaló que esta supervisión se efectuó los días 16 y 24 de enero, luego de hacerse público que una de las jóvenes albergadas tiene 7 meses de gestación, producto de la presunta violación de un profesor de zapatería que laboraba en el referido Centro de Atención Residencial.

En relación a este último caso, se pudo conocer las deficiencias en la atención integral brindada a la menor, pues el último informe evolutivo asistencial data de mayo del 2013 y no se cuenta con acervo documentario del área de psicología. Esta situación se repetiría en el caso de otros menores. Frente a ello, la actual Directora de la Aldea manifestó que esto se debería a que los anteriores integrantes del equipo técnico no eran especialistas en la materia.

Entre las recomendaciones formuladas por la Defensoría del Pueblo destacan el mantenimiento de las ventanas e infraestructura de la Aldea, lograr su acreditación, solicitar que se realice la inspección técnica de defensa civil, implementar un registro de visitas en el área de vigilancia y que los informes técnicos multidisciplinarios sean integrados y coordinados.

No menos importante resulta garantizar la contratación de profesionales idóneos, acreditar la salud mental de los trabajadores de la Aldea, conforme lo establece la norma. También se recomienda elaborar e implementar el Plan Operativo Anual, el Reglamento Interno y el Libro de registros, por ser documentos de gestión necesarios para el funcionamiento de todo Centro de Atención Residencial.

La Jefa de la Defensoría del Pueblo en Pasco manifestó que estará pendiente del seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones formuladas.

**Lima, 2 de febrero del 2014**

**Oficina de Prensa e Imagen Institucional**  
**311-0300 anexo 1400-1401-1403 – 1406-1407**  
[www.defensoria.gob.pe](http://www.defensoria.gob.pe)